



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR

Administración

APROBACION MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PUESTOS O CASSETAS DE VENTA O SIMILAR.

APROBACION MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PUESTOS O CASSETAS DE VENTA O SIMILAR.

DON MANUEL ROMERO FUNES ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR GRANADA.
HACE SABER:

Que por acuerdo de Pleno celebrado el día 16 de Diciembre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo que dice:

SEGUNDO. Aprobación MODIFICACION ORDENANZA FISCAL, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts 40 y 70 de la la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1885 de 2 de Abril, habiendo transcurrido el periodo de exposición pública sin presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se entiende aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno del Ayuntamiento.

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PUESTOS O CASSETAS DE VENTA O SIMILAR. -

Modificación del Art. 7 (Cuota Tributaria):

Puestos o casetas de venta o similar 80 € por puesto y al día.

En Soportújar, a 29 de enero de 2026
Firmado por: Manuel Romero Funes